



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
SG

ASISTENCIA PL171227.1.-

Presidencia:

Don Oswaldo Betancort García

Concejales:

Don Miguel Ángel Jiménez Cabrera

Doña Olivia Duque Pérez

Don Eugenio Robayna Díaz

Doña Alicia María Páez Guadalupe

Don Antonio Callero Curbelo

Doña Antonia Honorina Machín Barrios

Doña María de la Paz Cabrera Méndez

Don Agustín Méndez Delgado

Doña Myriam Jorge Camejo

Don José Alberto Umpiérrez Delgado

Don Francisco Javier Díaz Gil

Doña Emma Esther Cabrera Toribio

Doña Omayra Díaz García

Doña Guacimara Leyva Barreto

Don José Dimas Martín Martín

Doña Sandra Tolosa Robayna

Don Jonás Álvarez Morales

Don Marcial Navarro Armas

Secretario Accidental:

Don Mariano de León Perdomo

Ausencias:

Don José Brito Perdomo

Doña M^a Rocío Arredondo Carmona

**BORRADOR DEL ACTA (Nº 12) DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA VEINTISIETE
DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.
(171227)**

En la Villa de Teguiise, a veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Teguiise en el Salón de Actos Habilitado al efecto, en sesión extraordinaria, convocada bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Oswaldo Betancort García y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen.

El Sr. Secretario verifica que en primera convocatoria existe quórum suficiente de constitución.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I.- PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- Acuerdos que procedan sobre aprobación provisional del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.-

Por el Señor Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 21 de diciembre de 2017, que se transcribe a continuación:

<<Segundo.- Acuerdos que procedan sobre aprobación provisional del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.-

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Economía y Hacienda al Pleno de la Corporación, con el siguiente texto íntegro:

“El Concejal de Hacienda, así como el Alcalde Presidente y el Grupo de Gobierno formado por Coalición Canaria, hemos procedido a formar el Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2018, cuyo contenido en resumen, se desglosa en los siguientes párrafos:

Estos presupuestos son continuistas con los del ejercicio anterior, en el que arrancamos legislatura, con la idea de convertirnos en un Municipio próspero, capaz de dar respuesta a todas las demandas de nuestros vecinos.

Seguimos poniendo el acento en impulsar la cultura, el deporte, la educación y los servicios sociales, aumentando las cantidades destinadas a las becas, y las ayudas a los clubs deportivos, incidiendo sobre todo en las escuelas. También apoyamos proyectos cuyos objetivos se basen en dar valor a nuestra cultura y tradiciones, con aportaciones a todas aquellas asociaciones que se involucran activamente con este empeño.

Continuamos también dando gran importancia a la parte administrativa, reforzando la tramitación de todos aquellos pliegos administrativos que hacen que nuestros vecinos cada vez reciban un mejor servicio.

La puesta en marcha de todas estas actuaciones supondrá no sólo una gran mejora en los servicios que el Ayuntamiento ofrece a sus vecinos, sino un mejor aprovechamiento de los recursos

con los que cuenta La Institución y principalmente un ahorro de los recursos, revirtiendo los mismos en los vecinos.

Consideramos que son unos presupuestos responsables y comprometidos con la situación actual, cuyas prioridades se basan en la protección de los servicios esenciales a los ciudadanos, pero también en el aumento y mejora de los mismos. Son unas cuentas públicas reflejo de un modelo de hacer política, en el que damos prioridad a los servicios fundamentales. Para ello intentamos seguir aportando sinergia económica, a través del capítulo de inversiones, y dentro de los márgenes con los que contamos. En este ejercicio queremos seguir con la dinámica que ha marcado los anteriores en cuanto al saneamiento de las arcas municipales, basándonos en dos cuestiones fundamentales; una es la amortización de préstamos con fondos propios, y otra la regularidad en el pago a proveedores, que desde los dos ejercicios anteriores, estamos llevando escrupulosamente, lo cual ha redundando en un importante beneficio y aumento de la confianza del sector comercial, empresarial y de servicios.

Una vez más, en un intento de seguir paliando las situaciones de paro en nuestro Municipio, y siguiendo la línea de los ejercicios anteriores, nos ocupamos de mantener la partida para la creación de planes de empleo, con un total de 350.000,00 euros, ya que hemos comprobado el alivio económico y el beneficio social que este tiempo de trabajo supone para tantas familias de nuestro municipio.

Este grupo político siempre ha intentado diferenciarse en lo esencial, dando cercanía y proximidad a nuestros vecinos, impulsando todas aquellas medidas que supongan poner en valor el cumplimiento de los compromisos que hemos adquirido con ellos. Es nuestra intención, al igual que en el ejercicio anterior, seguir apostando, dentro de nuestras posibilidades, por la creación de puestos de trabajo no sólo con nuestro propio plan de empleo sino con la contratación de pequeñas obras en nuestro municipio, lo que va a suponer un cierto alivio y motivación para las pequeñas empresas. También pretendemos potenciar los planes educativos, ayudando a nuestros niños mediante el refuerzo de las cantidades destinadas al área de Juventud, a los distintos centros socioculturales para su dinamización y a nuestra radio para que sirva de nexo de unión entre los distintos colectivos de nuestro Municipio. Además, queremos seguir apostando por nuestros mayores que tanto sabiduría nos han transmitido, y apoyando lo nuestro, tanto cultural como socialmente.

En este punto, debemos destacar que gran parte de las mejoras en este ejercicio, se deben a la buena gestión en materia económico-financiera del anterior, ya que hemos cumplido con los indicadores de saneamiento económico-financiero y la gestión recaudatoria y esfuerzo fiscal exigidos por el Fondo Canario de Financiación Municipal.

Independientemente de todos aquellos apartados que hemos mencionado, debemos seguir trabajando en generar ilusión, y para eso además del trabajo y plasmar nuestras ideas en proyectos tangibles, debemos ir a otras instituciones para exigir y reclamar lo que realmente se merece nuestro municipio.

Son unos Presupuestos realistas, pero encaminados a afrontar la cobertura de todas las necesidades que nos demandan nuestros vecinos, para lo cual debemos trabajar en armonía todo el conjunto de la sociedad.

Los Estados de Ingresos y Gastos suponen los siguientes importes:

ESTADO DE INGRESOS	29.410.000,00 €
ESTADO DE GASTOS	29.410.000,00 €

ESTADO DE GASTOS.-

En el capítulo 1 de Personal se han previsto los créditos necesarios para atender el pago de salarios del personal, recogiendo así mismo cuantías inherentes a formación, seguros, etc.

En el capítulo 2 de Gastos corrientes y Servicios, aunque se produce un incremento, éste es debido a la incorporación de una serie de pliegos de concursos públicos, con el ánimo de mejorar la calidad de los servicios públicos que prestamos a nuestros vecinos, así como una partida destinada a la creación de empleo.

Los capítulos 3 y 9 de Gastos Financieros y Pasivos Financieros recogen las previsiones para pagar los intereses y capital de los préstamos concertados que el Ayuntamiento tiene suscritos.

En el capítulo 4 de Transferencias Corrientes se recogen las subvenciones y aportaciones a diferentes colectivos deportivos, culturales, sociales etc., que se conceden en el ejercicio según los listados que se adjuntan, incluyendo también la aportación del Ayuntamiento a los convenios suscritos con el Cabildo Insular de Lanzarote, así como con otras Administraciones Públicas y privadas,

El capítulo 6 de Inversiones Reales: destacar el gran esfuerzo por continuar las inversiones iniciadas y la creación de nuevas, que se financian en su totalidad con recursos propios.

ESTADO DE INGRESOS.-

El capítulo 1 de Impuestos Directos, recordar que actualmente son recaudados por la Red Tributaria de Lanzarote, la cual ha suministrado la información al respecto.

En relación por el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se han incrementado teniendo en cuenta las previsiones para el año 2018.

En cuanto a los Capítulos 2 y 3 de Impuestos y Tasas, igualmente algunos tributos son recaudados por la Red Tributaria de Lanzarote, la cual ha suministrado la información al respecto.

Destacar el incremento en los ingresos relacionados con la obra privada debido a que se van a impulsar la resolución de los expedientes pendientes de tramitar.

El Capítulo 4 de Transferencias Corrientes prácticamente se mantiene estable.

En el capítulo 5 de ingresos patrimoniales.

El Capítulo 8 de Transferencias de Capital casi permanece inalterable, dada la financiación de inversiones casi exclusivamente con fondos propios, hasta que las diversas gestiones que se realicen fructifiquen en forma de subvenciones para inversiones en el municipio.

Finalmente en el **Capítulo 9** se contemplan los pasivos financieros de la Entidad.

En resumen, estos presupuestos pretenden dar respuesta a las demandas de los vecinos y vecinas de Teguiise, volcando todos nuestros esfuerzos en consolidar el impulso económico, fomentar la creación de empleo y mantener nuestro compromiso de cumplir con los planes de pago, enfocándonos en el objetivo claro de merecer la confianza de vecinos, empresarios, asociaciones, y en general de todo el conjunto de la sociedad, con una política continuista en nuestra programación de legislatura.

Todos han tenido acceso a la información, por lo que se propone al Pleno de la Corporación la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Teguiise para el ejercicio 2018 y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85 y el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someterlo a información pública durante el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a partir del siguiente a la fecha de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del citado Texto Refundido, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Los interesados pueden examinar el Presupuesto Municipal 2018 en el Departamento de Intervención en horario de oficinas de 08:15 a 14:15 horas”.

Seguidamente se entabla el correspondiente debate entre los miembros asistentes, al finalizar el cual se somete el tema a la consideración de la Comisión, que acuerda, con aplicación del voto ponderado sobre veintiuno, por doce votos a favor (grupo CC) y nueve abstenciones (tres del grupo PSOE, cuatro del Grupo Mixto y dos de los concejales no adscritos Don José Dimas Martín Martín y doña Sandra Tolosa Robayna), dictaminar **favorablemente** la

aprobación por el Pleno de la propuesta transcrita anteriormente, en todos sus términos.>>

El Señor Alcalde eleva al Pleno el dictamen de la Comisión.

El Pleno del Ayuntamiento, por trece votos a favor de los diecinueve miembros asistentes de los veintidós concejales que legalmente lo componen (doce del grupo CC y uno de IU), dos en contra (uno del grupo PSOE y uno del PP) y cuatro abstenciones (dos de SOMOS y dos de los concejales no adscritos Don José Dimas Martín Martín y doña Sandra Tolosa Robayna)

ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Informativa anteriormente transcrito, en todos sus términos.

El Señor Alcalde proclama el acuerdo adoptado.

PUNTO SEGUNDO.- Acuerdos que procedan sobre actualización del Inventario Municipal de Tegui.-

Por el Señor Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 21 de diciembre de 2017, que se transcribe a continuación:

<<Tercero.- Acuerdos que procedan sobre actualización del Inventario Municipal de Tegui.-

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada al Pleno de la Corporación, con el siguiente texto íntegro:

“PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASUNTO: ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE ACTUALIZACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.

Asunto: Actualización y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del ayuntamiento de Tegui; que por el volumen de los elementos a revisar, se ha ido realizando de forma parcial, empezando por el EPÍGRAFE 1. INMUEBLES, estructurado por NÚCLEOS DE POBLACIÓN:

Se propone su elevación al PLENO con el fin de que adopte, si procede, el acuerdo de aprobar el documento técnico elaborado al efecto por el Departamento de Catastro, que se denomina de la siguiente forma:

Denominación del Proyecto:

“Actualización y rectificación del inventario del Patrimonio Municipal”, cuya última aprobación como un “Inventario General Consolidado” corresponde al ejercicio de 1.973; y que se ha iniciado con el EPÍGRAFE 1. INMUEBLES, por los siguientes motivos:

Su importancia jurídica en la gestión ordinaria municipal, a efectos de acreditar su disponibilidad.

Su valor económico, a efectos de su coordinación con la contabilidad municipal.

Su complejidad, por las dudas que pudieran existir sobre la titularidad de determinados inmuebles, para proceder con la cautela y publicidad necesarios.

De igual forma, por el volumen o número de inmuebles afectados, y para facilitar el trabajo de comprobación, rectificación, y de publicidad, se ha programado ir actualizando de forma parcial todos los bienes correspondientes al EPÍGRAFE 1 de INMUEBLES, ordenado de la siguiente forma:

Bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Por núcleos de población.

Bienes inmuebles de naturaleza rústica.

General

Vías Públicas.

Calles, Caminos Rurales, Carreteras Municipales, y Carreteras Insulares.

Todo ello, con la finalidad de centrar el esfuerzo y atención en **núcleos de población diferenciados**, como un paso previo a tener un Inventario General.

Así pues, se continuará con aprobaciones parciales, hasta finalizar la totalidad de epígrafes de Bienes y Derechos tal y como establece el RBEL, y el de Patrimonio Municipal del Suelo, con el objetivo de presentar a finales del ejercicio un Inventario General Consolidado; y proponer el asiento de regularización que proceda, para que exista la necesaria coordinación entre la contabilidad y el inventario General.

Propuesta de aprobación:

EPÍGRAFE 1. INMUEBLES

- Epígrafe 1.1 Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.
 - Núcleos de población: VILLA DE TEGUISE

ANTECEDENTES:

PRIMERO: A tenor de dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, constituye una obligación de la Entidades Locales, formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen. El régimen jurídico o normativa aplicable en esta materia lo constituye la citada normativa.

SEGUNDO: Las Administraciones públicas deberán inscribir en los correspondientes registros los bienes y derechos de su patrimonio, ya sean demaniales o patrimoniales, que sean susceptibles de inscripción, así como todos los actos y contratos referidos a ellos que puedan tener acceso a dichos registros.

TERCERO: Para la defensa de su patrimonio, las Administraciones públicas tendrán, entre otras, las siguientes facultades y prerrogativas:

- a) Investigar la situación de los bienes y derechos que presumiblemente pertenezcan a su patrimonio.
- b) Deslindar en vía administrativa los inmuebles de su titularidad.

CUARTO: En los trabajos de investigación de esos bienes y derechos que presumiblemente pertenezcan al patrimonio municipal, se han utilizado las siguientes fuentes de información:

- El Libro de Inventario de los Bienes de esta Corporación Municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1973, diligenciado y firmado en Tegui se a 9 de diciembre de 1.973.
- La información resultante de los trabajos de "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE"; que fue encargado a la empresa Trabajos Catastrales, S.A. mediante la formalización de un contrato, que fue firmado con fecha 17 de septiembre de 2008; y que consta cargada en una aplicación informática denominada "TEINSOF".
- El **Catastro Inmobiliario, que es un registro administrativo de carácter tributario**, en el que "la información catastral está al servicio de los principios de generalidad y justicia tributaria, y de asignación equitativa de los recursos públicos, a cuyo fin el Catastro Inmobiliario colabora con las Administraciones Públicas, los Juzgados y Tribunales, y el Registro de la Propiedad, para el ejercicio de sus respectivas funciones y competencias", **pero que no otorga ni quita propiedades**.
- La documentación obrante en las dependencias de la Secretaría General de este ayuntamiento.
- Informe de la Secretaría General sobre la actualización del Inventario Municipal, con referencia en el Registro Interior de Informes número 6.762, de fecha 13 de diciembre de 2017.

SOLICITUD:

Por razón de lo expuesto, se solicita del Pleno de esta Corporación, el acuerdo que proceda para la actualización puntual del Inventario de Bienes Municipal, de forma que se incluya en el mismo, con

sujeción a los preceptos legales y reglamentarios establecidos al efecto, los Bienes Inmuebles descritos, en el informe técnico que se adjunta.

Teguisse, a veintisiete de diciembre de 2017

Fdo. La Concejala Delegada, Miryam Jorge Camejo”.

Seguidamente se entabla el correspondiente debate entre los miembros asistentes, al finalizar el cual se somete el tema a la consideración de la Comisión, que acuerda, con aplicación del voto ponderado sobre veintiuno, por doce votos a favor (grupo CC) y nueve abstenciones (tres del grupo PSOE, cuatro del Grupo Mixto y dos de los concejales no adscritos Don José Dimas Martín Martín y doña Sandra Tolosa Robayna), dictaminar **favorablemente** la aprobación por el Pleno de la propuesta transcrita anteriormente, en todos sus términos.>>

El Señor Alcalde eleva al Pleno el dictamen de la Comisión.

El Pleno del Ayuntamiento, por trece votos a favor de los diecinueve miembros asistentes de los veintiún concejales que legalmente lo componen (doce del grupo CC y uno de IU), y seis abstenciones (uno del grupo PSOE, dos de SOMOS, uno del PP y dos de los concejales no adscritos Don José Dimas Martín Martín y doña Sandra Tolosa Robayna)

ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Informativa anteriormente transcrito, en todos sus términos.

El Señor Alcalde proclama el acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Alcalde Presidente se declara concluso el acto, levantándose la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que se extiende el presente acta, que se transcribe en seis folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números (se especificarán una vez transcrita la presente al Libro de Actas), que yo, el Secretario General, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.